

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 13 de octubre del presente año (numeral 06), procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas según lo ordenado en audiencia fechada el 18 de diciembre de 2017 (Fol. 293 PDF numeral 01 y 04).....\$ - 0 -
- Valor de las costas en II instancia, a cargo de la parte demandada según lo ordenado en audiencia fechada el 27 de mayo del año 2019 (Fol. 304-305 numeral 01).....\$ 300.000,00
- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 300.000,00

SON: TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00).

San José de Cúcuta, 14 de octubre de 2021.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

LIQUIDACION DE COSTAS
ORDINARIO: N° 2016-00431
DEMANDANTE: MANUEL RODRIGO MORENO BUSTAMANTE
DEMANDADO: CHEVRON PETROLEUM COMPANY

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>